		SI		SIDAD DEL QUINDIO GRADO DE GESTION
Código: M.DO-03.F.04	Versión: 02	Fecha: 2013/05/29		Página 1 de 3
F	FORMATO CONVOCATORIA PE	ROFESOR OCASIONAL O CAT	EDRÁTICO	
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		PROGRAMA AD	DMINISTRACION DE NEGOCIOS	
CONVOCATORIA No	5	FECHA DE FIJACIÓN	MAYO	O 28 DE 2017
FECHA DE APERTURA	MAYO 28 DE 2017	FECHA DE CIERRE	JUNIO 07 DE 2017	
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	SECRETARÍA FACUL	TAD DE CIENCIAS ECONÓMIC	AS, ADMINISTRA	ATIVAS Y CONTABLES
	EMPL	EO A PROVEER		
PROFESOR OCASIONAL	Tiempo Completo	Me	dio Tiempo	
		2047		
PERIODO DE CONTRATACIÓN:		2017 - 11		
PROFESOR CATEDRÁTICO	1	Cantidad de Horas	136	
ÁREA / ESPAC	IO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CER	ES)*	HORARIO**
PROYECTOS				POR DEFINIR
GESTIÓN DE PROYECTOS (ELECTIVA PROFESIONAL IV)		ARMENIA PRESENC	AL	
	pene	IL / REQUISITOS		
ACREDITAR TITL	JLO PROFESIONAL ADMINISTF		NISTRADOR DE	EMPRESAS
ACREDITAR TITO		TRACIÓN O GESTIÓN DE PRO		
	TENER O ESTAR CURSANDO			
EVERDIENOIA PROCESSOA	NAL O EXPERIENCIA DOCENTE			OR, MINIMO UN AÑO.
EXPERIENCIA PROFESION	DOCENTE CERTIFICADA EN L	AS ÁREAS DE LA CONVOCATO	DRIA, MÍNIMA DE	UN AÑO
	ERIENCIA DOCENTE EN LA ME			
	EN DOCENCIA Y PEDAGOGÍA			
CERTIFICADO, DIFLOMADO	LIN DOCEMOIN I I EDAGOOIA	, other Enterior and Control of the Enterior		

NOTA:

CERTIFICADO: CURSO DE DE DISEÑO Y CREACIÓN DE RECURSOS DE APOYO. PLATAFORMA MOODLE
PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL

- LA CONVOCATORIA QUEDA SUJETA A LA APERTURA Y HORARIOS DE LOS GRUPOS - EL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, DEBERÁ SER CERTIFICADO POR LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO; EN CASO DE NO TENERLO TENDRÁ UN PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN



UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Página 2 de 3 Fecha: 2013/05/29 Código: M.DO-03.F.04 Versión: 02

FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO

HOJA DE VIDA Y PRUEBAS

APLICACIÓN PRUEBA		LUGAR DE APLICACIÓN	
FECHA	HORA	Programa de Negocios Sala Múltiple	
JULIO 12 DE 2017	5:00 p.m.		
	FECHA JULIO 12 DE 2017	FECHA HORA	

Quien no supere el setenta (30%) y aspectos pedagógicos (30%). por ciento (70%) de la calificación (doscientos diez (210) puntos) en cada uno de los aspectos científicos y pedagógicos, será eliminado del

concurso.

TEMA DISERTACIÓN PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA

Tema en área afin a la convocatoria

REQUISTOS PARA LA PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA

Para efectos de acreditar experiencia se deberá presentar constancias escritas, expedidas por el funcionario o empleado competente de las respectivas instituciones Públicas o Privadas.

- 1. Las hojas de vida deben estar legajadas y numeradas. No se permiten hojas sueltas
- 2. La hoja de vida se entrega con carta remisoria donde el participante establece el nombre de las áreas o espacios académicos para los cuales concursa, además del número de folios anexos.
- 3. Se anexarán certificados, constancias y soportes respectivos de la información entregada en la hoja de vida.
- 4. Las certificaciones de experiencia docente deberán presentarse en horas o por períodos académicos exactos; la profesional calificada diferente a la docente, deberá ser especificada de acuerdo a la dedicación y el tiempo estar relacionado en periodos que permitan su cuantificación.
- 5. Los títulos profesionales y de posgrados expedidos por Universidades extranjeras deben estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.

OTROS DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA INSCRIPCIÓN

- 1. Formato diligenciado de Hoja de Vida Concurso Profesores Ocasionales y Catedráticos (Descargar de www.uniquindio.edu.co)
- 2. Formato de Declaración de Bienes y Rentas (descargar de www.dfp.gov.co)
- 3. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
- 4. Copia del Cerificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 5. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- 6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Para los casos en que esta reglamentada)
- 7. Fotocopia de la Libreta Militar
- 8. Para el caso de aspirantes extranjeros además lo establecido en la normatividad interna y externa, o la que la modifique o sustituya

Toda la documentación que sea entregada estará sujeta a verificación, por parte de la Universidad. Cualquier falsedad en los documentos presentados será causal de eliminación inmediata en cualquier etapa del concurso.

Solamente se considerarán los documentos entregados hasta la fecha y hora del cierre del concurso.



UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

DEL GOINDIO			7/1 010	
Código: M.DO-03.F.04	Versión: 02	Fecha: 2013/05/29	Página 3 de 3	
FORM	ATO CONVOCATORIA PRO	FESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO		
PUBLICACIÓN DE	LISTADOS DE ASPIRANTE	S POR CADA FASE	FECHA	
Publicación listado seleccionados que presentan la Prueba Científico - Pedago	JULIO 14 DE 2017			
Publicación selección definitiva	JULIO 25 DE 2017			

NOTA: Publicación se hará en las carteleras de la Facultad, del Programa respectivo y en el portal de la Universidad en el sitio web establecido para ello.

OTRAS CONDICIONES

- 1. La evaluación de la hoja de vida se hará con base en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo adicione o sustituya, la calificación de las hojas de vida se transformará a una escala de cero (0) a cuatrocientos (400) puntos (equivalente al 40%), es decir, asignando a la mayor calificación cuatrocientos (400) puntos y a los demás en forma proporcional.
- 2. Para la evaluación de la prueba científica pedagogíca se hara una disertación en la cual valoraran aspectos científicos y pedagógicos así: la calificación de los aspectos científicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%). La calificación de los aspectos pedagógicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%).
- 3. Los concursos se encuentran reglamentados en el Acuerdo del Consejo Académico No 006 del 4 de mayo del 2011
- Para efectos de conversión de horas a tiempo completo se aplicará la siguiente fórmula: 1 año TCE = (# Horas certificadas)/(32*16).
- 5. Se vincula la persona que habiendo cumplido con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje total. En caso de existir más de una plaza en la convocatoria se seguirá el orden estrictamente descendente.
- 6. Las hojas de vida de quienes cumplieron todo el proceso y no fueron seleccionados quedan en lista de elegibles durante dos años, tiempo en el cual pueden ser objeto de contratación, atendiendo el orden estrictamente descendente, siempre y cuando se mantengan las condiciones de la convocatoria para la cual se presentó.
- Los aspirantes a profesores ocasionales o de hora cátedra solo podrán concursar en dos programas académicos. Para el caso de los Catedráticos, éstos no podrán inscribirse excediendo el límite máximo de horas establecido para la contratación.

FIRMA DECANO

* Solo para el caso de los programas de la metodología a distancia

* Solo para el caso de los programas de la metodología presencial